

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1

En Huacho, a las 11:30 horas del día **Veinticuatro (24)** del mes de **julio** del año **2024**, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística de la **Municipalidad Provincial De Huaura – Lima, Callen Colon N° 150**, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2023-CS-MPH-H-1; CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 20346 SAN LORENZO DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2178946.

1. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
		Suplente			
Segundo Miembro	FERNANDO HUAMANI ARONI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERAL Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA como participantes los siguientes proveedores.

o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10283106000	POLO CONTRERAS RICARDO	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10283106000
2	Proveedor con RUC	20164843263	GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20164843263
3	Proveedor con RUC	20227233321	SERVICIOS DE INGENIERIA MINERA Y FERRETERIA DE LA INDUSTRIA MINERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20227233321
4	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20392861492
5	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	13/07/2024	Válido	13/07/2024	20443107593
6	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9/07/2024	Válido	9/07/2024	20489665604
7	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20518861604
8	Proveedor con RUC	20531897332	CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.	9/07/2024	Válido	9/07/2024	20531897332
9	Proveedor con RUC	20536781227	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA E.I.R.L.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20536781227
10	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20547097069
11	Proveedor con RUC	20164843263	GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20164843263
12	Proveedor con RUC	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20605324151
13	Proveedor con RUC	20569325260	COORPORACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C.	6/07/2024	Válido	6/07/2024	20569325260
14	Proveedor con RUC	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20603139519
15	Proveedor con RUC	20531897332	CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.	9/07/2024	Válido	9/07/2024	20531897332
16	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	13/07/2024	Válido	13/07/2024	20443107593

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores registraron sus ofertas al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA a través del SEACE:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531897332	CONSORCIO SAN LORENZO II	16/07/2024	20:55:07	20531897332	16/07/2024	21:10:15	Enviado	Valido
2	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	16/07/2024	21:24:50	20443107593	16/07/2024	21:27:28	Enviado	Valido
3	20164843263	CONSORCIO SANTA MARIA I	16/07/2024	20:30:11	20164843263	16/07/2024	20:37:43	Enviado	Valido
4	20605324151	CONSORCIO SAN ROQUE	16/07/2024	19:59:43	20605324151	16/07/2024	20:09:18	Enviado	Valido
5	20227233321	SERVICIOS DE INGENIERIA MINERA Y FERRETERIA DE LA INDUSTRIA MINERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	16/07/2024	19:26:40	20227233321	16/07/2024	19:27:40	Enviado	Valido

4. EVALUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTA

El comité de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA, da inicio a la reunión a la evaluación de admisión de ofertas de acuerdo a las atribuciones del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se efectuó la verificación de los documentos de carácter obligatorio, acorde a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas. El resultado de dicha verificación se detalla en el ANEXO N° 1 que forma parte de la presente Acta.

POSTOR: CONSORCIO SANTA MARIA 1 :

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, EN LOS REQUISITOS DE ADMISION, en la vigencia de poder del representante legal para el presente proceso de selección no está autorizado para el presente proceso de selección, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en el Artículo N° 53. Procedimientos de selección, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

sunarp
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de HUARAZ

Consorcio Santa Maria I
Código de Verificación:
20531820
Boletín N° 2024 - 3471190
20/07/2024 19:42:11

Cualquier modalidad, y en general todo tipo de contrato nominado e innominado, típico o atípico reconocido por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial; debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales o que atenten contra el orden jurídico en orden público o las buenas costumbres, pudiendo firmar toda documentación pública o privada, suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria, intereses o hipoteca, así como sus correspondientes cancelaciones; celebrar contratos, contratos societarios y en general todo tipo de contratos atípicos e inominados.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: Representar a la empresa ante toda clase de entidades públicas y privadas, autoridades policiales, administrativas, judiciales, militares, repúblicas, aborígenes, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privado y animal, con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos invocando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconversiones, desistirse del proceso de un acto procesal o de la pretensión, o renunciar a arbitraje las pretensiones o controversias en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar embargos, medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinaria o extraordinaria, intervenir en la ejecución de la sentencia incluso para el cobro de costas y costas consignar y cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, intervenir en toda clase de audiencias penales, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimonial, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, ministerio público y de poder judicial, cuantas veces sea necesario, con las atribuciones contenidas en los artículos 740, 750 y 770 del Código Procesal Civil.

Presentarse a subastas públicas y concursos de precios, bajo cualquier modalidad convocados por el estado o por las entidades y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualquiera que sea el contenido, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, así, entrar en negociaciones, así como celebrar y formalizar los contratos correspondientes.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, municipalidades y demás autoridades tributarias, registros, notarios, juzgados, administrativas y judiciales, formulando toda clase de peticiones promoviendo procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconversiones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias, así como ante las autoridades de ministerio de trabajo y promoción social en los procesos laborales, judiciales o privados de trabajo, en los procesos de implección, en las negociaciones colectivas y en todo lo relativo a las relaciones industriales y colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes, con las mismas facultades descritas en el párrafo anterior conforme los artículos 740, 750 y 770 del Código Procesal Civil.

FACULTADES BANCARIAS: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazo o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval, y fianza en todo tipo de instituciones bancarias y financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad,

sunarp
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de HUARAZ

Consorcio Santa Maria I
Código de Verificación:
20531820
Boletín N° 2024 - 3471190
20/07/2024 19:42:11

abrir y operar, y/o transferir, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reacceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en prenda, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, comendatos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo con constitución fianzas y/o avales, avales accounts, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras y hipotecas, otorgar y solicitar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, así a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorros cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice o obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros obligaciones, celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera.

celebrar contratos de créditos comerciales, y contratos de préstamo, en moneda nacional y/o extranjera.

Constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidos por la ley, intervenir en las sociedades y/o consorcios públicos, así como en las sociedades de personas, en las sociedades de hecho y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos atípicos, y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarios sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

Contratos: - Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos e intereses, avances accounts, arrendamiento financiero, sociedad y contratos fianzas, abrir cajas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar comendatos de embarque, endosar cartas de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar retiros y consignaciones, dar y tomar el arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, otorgar créditos, celebrar consorcios, factoring.

Cheques: - Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros.

Letras: - girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas.

Pagarés: - Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagarés.

Certificados bancarios y valores en general: comprar, vender, renovar.

Seguros: - Renovar afecta.

Contratación de créditos: - Crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicita carta fianza, otros créditos.

Gros: - Cobrar gros, transferencias, comendatos de embarque, tarjetas de crédito, letra: hipotecarias, afectación.

Ordenar pagos y otorgar rebajas y cancelaciones.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA, DA INICIO A LA REUNION A LA EVALUACION DE ADMISION DE OFERTAS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SE EFECTUO LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER OBLIGATORIO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA" DE LAS BASES INTEGRADAS. EL RESULTADO DE DICHA VERIFICACION SE DETALLA EN EL ANEXO N° 1 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1RA CONVOCATORIA, DA INICIO A LA REUNION A LA EVALUACION DE ADMISION DE OFERTAS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SE EFECTUO LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER OBLIGATORIO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA" DE LAS BASES INTEGRADAS. EL RESULTADO DE DICHA VERIFICACION SE DETALLA EN EL ANEXO N° 1 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

[Handwritten signatures in blue ink]

POSTOR: AMC INGENIEROS S.R.LTDA.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, EN LOS REQUISITOS DE ADMISION, en la vigencia de poder del representante legal para el presente proceso de selección no esta autorizado para el presente proceso de selección, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en el Artículo N° 53. Procedimientos de selección. Se visualiza que solo puede participar en todo tipo de licitaciones por lo que se considera **NO ADMITIDA**.



Codigo de Verificación:
11244235
Identificador N° 2014 - 8115029
27/06/2014 16:07:22

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El titular que suscribe **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11010226 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ABANCAY, consta registrado y vigente el poder a favor de MIRANDA CENTENO, ESTEFANI RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 70485275, cuyos datos se precisan a continuación:

DESIGNACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AMC INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: 850020
CARGO: GERENTE GENERAL



FACULTADES:

ARTICULO 7º GERENCIA. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRA SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA DURACION DEL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDETERMINADO, PODRA SER SEPARADO DE SU CARGO SEGUN LAS DISPOSICIONES DEL GERENTE ORGANIZANDO EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD CUANDO POR LA CONFORMIDAD DEL CONSEJO FUNDACION DEL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD CUANDO POR LA FALTA DE LA FALTA Y SIEMPRE FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES QUE QUIERAN ESTABLECER RELACIONES DE MANEJO O MANEJO DE RELACIONES INTRINSECAS Y CONTRATOS SEAN PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO, LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, LEGISLATIVAS Y JUDICIALES EN LA FORMA QUE EL GERENTE GENERAL A SU VEZ PODRA TENER LAS SIGUIENTES FACULTADES:
FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, AUTORIZANDO LA REPRESENTACION Y VIGILANDO LA COMPANIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, FORMALIZAR GARANTIAS, SUSCRIBIR BALANCES, SUSCRIBIR RENTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, LEONAR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE EL SISTEMA FINANCIERO Y SECTOR PRIVADO NACIONAL CUALQUIER TIPO DE GARANTIAS EN BOLSAS Y OTROS MERCADOS DE VALORES QUE SE PUDIERAN OBTENER DE CALIDAD DE ENTIDADES DE INTERNACIONAL, OBTENER RECURSOS Y GANANCIAS DE ENTIDADES PUBLICAS, NACIONALES Y NACIONALES, 2. NOMBRE DE LA COMPANIA, REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LOS COMERCIALES, 3. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD, 4. SOLICITAR ADQUIRIR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPANIA, REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LOS COMERCIALES, 5. SOLICITAR ADQUIRIR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O COMERCIALES.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)**, en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S/)	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)	1,292,499.95	100.00

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

	POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)	100.00	5.00	105.00

De la información descrita en el cuadro N° 02 de la presente acta, se procede a señalar el orden de prelación considerando los literales a) y b) del numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, quedando de la siguiente manera:

CUADRO N° 03: ORDEN DE PRELACION CONSIDERANDO QUE LAS EMPRESAS Y/O CONSORCIOS ESTEN INTEGRADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS ESTEN INTEGRADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
01 CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)	105.00	NO	1

Debido a que aun persiste un empate para determinar el orden de prelación de todos los postores, se procederá con el sorteo electrónico a raves del SEACE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado

ORDEN DE PRELACION

CUADRO N° 04: ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01 CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)	100.00	5.00	105.00

6. FACTORES DE CALIFICACION

El comité de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS-MPH-H-1** de acuerdo al orden de prelación procede a determinar si los postores admitidos, que cumplen con los requisitos de calificación requeridas en las bases, en conformidad a las atribuciones del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El resultado de dicha verificación se detalla en el **ANEXO N° 2** que forma parte de la presente Acta.,

Asimismo, se detalla por orden de prelación las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación requeridas en las bases:

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)	S/ 1,292,499.95

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:

DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2023- CS-MPH-H-1**, por la contratación de la obra **C CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 20346 SAN LORENZO DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2178946. al postor **CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)** por el importe de **S/ 1,292,499.95 (Un Millón Doscientos Noventa y dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 95/100 SOLES)**; por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.

ACUERDOS

Publicar la presente acta en el SEACE conforme al cronograma previsto en el SEACE del presente procedimiento de selección en conformidad al numeral 25.1 del Art. 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente Acta, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dando por concluida la sesión.

LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA
PRESIDENTE TITULAR

LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA
PRIMER MIEMBRO

FERNANDO HUAMANI ARONI
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 2
CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°-31-2023-MPH-HICS-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 20346 SAN LORENZO DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2178946.

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO SAN LORENZO II. (CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L.- JF CONSTRUCTORES SAC)																															
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FIRMA DEL CONTRATO																															
<p>Requisitos:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION VOLQUETE 4 x 2 143-210 HP 6 m³</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 103-115 HP 2-2.25 yd³</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p²</td> <td>und</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COMPRESORA ELECTRICA</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>			N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	1	CAMION VOLQUETE 4 x 2 143-210 HP 6 m ³	und	1	2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	und	1	3	CARGADOR SOBRE LLANTAS 103-115 HP 2-2.25 yd ³	und	1	4	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und	1	5	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p ²	und	2	6	COMPRESORA ELECTRICA	und	1	7	ESTACION TOTAL	und
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD																														
1	CAMION VOLQUETE 4 x 2 143-210 HP 6 m ³	und	1																														
2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	und	1																														
3	CARGADOR SOBRE LLANTAS 103-115 HP 2-2.25 yd ³	und	1																														
4	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und	1																														
5	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p ²	und	2																														
6	COMPRESORA ELECTRICA	und	1																														
7	ESTACION TOTAL	und	1																														

A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
Requisitos:																						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Grado o título profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ing. Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ing. Estructuralista</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ing. Especialista ambiental</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>Título profesional</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Cargo	Formación académica	Grado o título profesional	1	Ing. Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título profesional	2	Ing. Estructuralista	Ingeniero Civil	Título profesional	3	Ing. Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Título profesional	4	Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Título profesional	FIRMA DEL CONTRATO
N°	Cargo	Formación académica	Grado o título profesional																			
1	Ing. Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título profesional																			
2	Ing. Estructuralista	Ingeniero Civil	Título profesional																			
3	Ing. Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Título profesional																			
4	Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Título profesional																			
<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																						

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																										
Requisitos:																											
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cargo</th> <th>Tiempo de experiencia</th> <th>Cargos desempeñados</th> <th>Especialidad requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ing. Residente de obra</td> <td>24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)</td> <td>residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión</td> <td>en obras similares</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ing. Estructuralista</td> <td>24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)</td> <td>ingeniero estructura y/o especialista en estructuras</td> <td>en obras similares</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ing. Especialista ambiental</td> <td>12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)</td> <td>Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente</td> <td>obras en general</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td> <td>12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)</td> <td>Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de Riesgos laborales.</td> <td>obras en general</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Cargo	Tiempo de experiencia	Cargos desempeñados	Especialidad requerida	1	Ing. Residente de obra	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión	en obras similares	2	Ing. Estructuralista	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	ingeniero estructura y/o especialista en estructuras	en obras similares	3	Ing. Especialista ambiental	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente	obras en general	4	Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de Riesgos laborales.	obras en general	FIRMA DEL CONTRATO
N°	Cargo	Tiempo de experiencia	Cargos desempeñados	Especialidad requerida																							
1	Ing. Residente de obra	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión	en obras similares																							
2	Ing. Estructuralista	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	ingeniero estructura y/o especialista en estructuras	en obras similares																							
3	Ing. Especialista ambiental	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente	obras en general																							
4	Ing. De Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de Riesgos laborales.	obras en general																							
<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 4,308,333.15 (Cuatro millones Trescientos Ocho mil Trescientos Treinta y Tres con 15/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a:</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de institución educativa y/o servicio educativo y/o Colegio Inicial, primaria y secundaria Público.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación^[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos devnados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
ESTADO: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		CALIFICA

ANEXO N° 01 - ADMISION DE LA OFERTAS
 AS-5M-31-2023-CS-MPH-H-1 obra: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 20346 SAN LORENZO DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2178946

CONTENIDO DE LA OFERTA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES					
Documentacion para la admision de la oferta		ANEXO	CONSORCIO SAN LORENZO II	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	CONSORCIO SANTA MARIA I	CONSORCIO SAN ROQUE	SERVICIOS DE INGENIERIA MINERA Y FERRETERIA DE LA INDUSTRIA MINERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de consorcios, este documento debe ser representado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	5	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y : El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO (CALIFICA/ NO CALIFICA)			CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

[Handwritten signatures in blue ink]